

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 132/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio DJ-LXV-342.24 y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes.	16244

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Personalidad e informes. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta suscritos por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que rinde el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y documento. Asimismo, se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo la documental que acompaña. Ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Traslado. Córrase traslado con la versión digitalizada del informe de cuenta a la Fiscalía General de la República y dígasele a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad². Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66, del Código

¹ De conformidad con la certificación expedida el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro por el Primer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, en la que consta la integración de la Mesa Directiva del Congreso de la entidad, y en términos del artículo 33, fracción XVIII, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**, que establece:

Artículo 33. El Presidente de la Mesa Directiva, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XVIII. Representar legalmente al Congreso del Estado y delegar dicha representación en la persona o personas que resulte necesario, para lo cual podrá otorgar y revocar poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas, a los servidores públicos de las unidades administrativas que por la naturaleza de sus funciones les correspondan;

(...).

² Para asistir a la mencionada Sección, deberán tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo General de Administración número VI/2022**, en relación con el diverso **Acuerdo General de Administración número II/2020**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen:

Federal de Procedimientos Civiles y atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del mencionado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente proveído.

Notifíquese. Por lista y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del informe de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte, que da fe.

EGM/JHGV 3

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000312	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:33:00Z / 23/08/2024T13:33:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		61 ca 68 f4 27 7d 0d 3c 7a e2 5a 27 1a 05 6a 20 c9 e5 38 78 6c d9 5c 8c d4 0d cd f1 7e a7 d0 b8 5a c1 69 83 73 bd 28 6b 08 99 3d 61 6b a4 10 03 40 a3 ca 2e 8a 04 40 f3 f0 6f 7d 6e ab 46 23 38 da 76 ad fd e1 86 38 d0 6c 2b fe 8c 2f 06 9b f2 1d 8c 24 00 f0 4a 9b c3 74 fe fc e5 f8 85 9a 21 d8 9e d0 5d 74 e0 96 1e ce 47 c8 90 ae 91 f1 2a 4b 6d f0 6d 41 18 c6 86 75 f5 50 f0 ea f4 85 2d 5c 32 95 62 d6 a2 26 24 6f 90 fe 88 7a 55 c9 b9 16 21 b9 54 25 28 42 50 26 00 96 cf 86 bd d2 13 27 cc 18 02 d5 97 49 f7 62 b5 6e cb 09 68 7d 77 71 4c c7 91 74 da 7b fc 0f 82 bd 3c 85 14 db c9 57 b2 7c fb f8 23 b6 57 a0 1a 28 8e 0d b6 2b f8 38 87 fb 3f 76 b0 bb 02 ae 67 d3 6a 6b fb a2 8a 55 3e ad 13 dc d8 91 a7 54 45 1a fe 1b 77 5e 36 3e 1a 83 a7 64 80 02 57 4a 31 a4 d2 30 c4 b7 17			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:33:00Z / 23/08/2024T13:33:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000000312			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/08/2024T19:33:00Z / 23/08/2024T13:33:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7528526			
	Datos estampillados	88381DCBE16AB6C6F8F7D3443931D933B0D075B337FCFC16E5E22295BAAD8AF6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2024T19:25:52Z / 22/08/2024T13:25:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		04 02 f6 3b f8 7f 09 4d 98 b1 c6 ab 90 a3 09 63 8f e5 f4 d0 33 46 27 0e 34 f2 1f 41 87 30 60 64 cb 7f d1 52 20 80 7e 6c a0 05 b6 dc 28 4a 7f e0 78 b6 6f 4c 61 a4 d5 f6 2e 4b 05 92 44 18 3d 93 af 2a c8 c5 70 d8 fe e5 54 ce e6 07 1b c9 3b 8f b8 8d a4 2b 0d eb af 06 4a 4d 0c df b5 f4 15 6a 58 46 f3 a2 bf 6d 3a fb d1 a2 d0 83 c0 98 7e d1 eb 3e bb 62 02 3e 3e 51 aa 1e b0 c5 19 ec 88 58 d2 3c 6d bb 8e a4 b6 48 df fd 45 02 58 25 7e 91 08 bd 51 c6 57 de e5 db eb 0b 72 b4 0e 17 5f ee aa b7 67 92 34 40 22 9f bf 3a a8 94 ca bf 21 03 22 c1 67 f0 8a aa f7 5e 56 ec 77 46 9f 08 64 1a 03 9c 4a d1 ff f6 9b ec b1 0e 84 56 90 52 79 a5 d8 6d d0 51 60 31 cd b7 64 c7 87 cb ac 53 52 5d 1f 57 f3 24 91 c5 6d c8 1d 80 d2 cc dd 11 1c 44 9a 3f 77 68 25 25 7d e6 79 e6 58 6c b8 6d b2 5c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2024T19:25:52Z / 22/08/2024T13:25:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2024T19:25:52Z / 22/08/2024T13:25:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7524352			
	Datos estampillados	CE3703C272C5ADF1256B311B1A2C1652C79F5873285CF5A218572764D3E1E554			